



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas

YAER/KNCL/MAPP/MARR/CMCL/GAGV/EENL/msmc

(APRUEBA CIERRE DE PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 17 de febrero de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere.
3. El convenio suscrito con fecha 11 de marzo de 2024 entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins
4. El Decreto Exento N°2791 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba la Resolución Exenta N°2252 de fecha 30 de abril de 2024, que a su vez aprueba el convenio **"PROGRAMA DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS (DIR) AÑO 2024"**, con un monto asignado de \$12.239.239.- (doce millones doscientos treinta y nueve mil doscientos treinta y nueve pesos), para su ejecución.

CONSIDERANDO:

1. Que, el objetivo de este programa es elevar el nivel de salud de las personas, mejorando la capacidad individual para reducir el consumo riesgoso de Alcohol, Tabaco y otras Drogas, a través de la implementación de intervenciones de carácter preventivo, a partir de los 10 años de edad, ayudando oportuna y eficientemente a Adolescentes, Adultos y Personas Mayores.
2. Que, por convenio de "Vistos 3" este municipio suscribió dicho instrumento, con el objeto de implementar y ejecutar acciones en favor de los usuarios.
3. Que, de acuerdo al Informe consolidado de cierre electrónico de la plataforma SISREC de Contraloría General de la República, se certifica que se han ejecutado la totalidad de los recursos transferidos.

DECRETO EXENTO N°455

1. **APRUEBESE**, el cierre del convenio **"PROGRAMA DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS (DIR) AÑO 2024"**, debido al término de su ejecución administrativa, técnica y financiera, correspondiente al año 2024.
2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal <http://municipalidadesantacruz.cl/transparencia/> en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
ALCALDE

C.c

- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD